



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°389 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUN 2016.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 329-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del GRJ. El Informe Técnico N° 158-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 831-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de mayo de 2016, suscrito por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte N° 118-2016-GRJ/CF, de fecha N° 24 de mayo de 2016, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lino., Coordinador de Fiscalización del GRJ. El Reporte N° 343-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 13 de junio de 2016..

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante, Memorando N° 329-2016-GRJ/GRI/SGO, suscrito por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del GRJ, da conformidad y solicita el reconocimiento de deuda a favor de la empresa **GO' VIL S.A.C**, por la entrega de 248 m3 de concreto premezclado para la obra: "**CULMINACIÓN DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGIÓN JUNIN-CUARTA ETAPA**", de conformidad al Contrato N° 99-2015-GRJ/GGR, por la suma de S/ 81,840.00 Soles.

157161
1064719

Que mediante, Informe Técnico N° 158-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **GO' VIL S.A.C.** por la suma de S/. 81,840.00 Soles, por la entrega de 248 m3 de concreto pre mezclado fc=14. Kg/cm2.

Que mediante, Memorando N° 831-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de mayo de 2016, suscrito por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que mediante, Reporte N° 118-2016-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización del GRJ. Informa haber revisado la documentación del expediente de pago para reconocimiento de deuda y que este se encuentra conforme.

Que, de conformidad al Texto único ordenado de Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.*

Que siendo necesario reconocer el pago de la deuda a favor de la empresa **GO' VIL S.A.C.**, por la entrega de 248 m3 de concreto premezclado para la obra: **"CULMINACIÓN DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGIÓN JUNIN-CUARTA ETAPA"**, de conformidad al Contrato N° 99-2015-GRJ/GGR, por la suma de S/ 81,840.00 Soles.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Memorando N° 329-2016-GRJ/GRI/SGO, el Informe Técnico N° 158-2016-GRJ-ORAF/OASA, el Memorando N° 831-2016-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 118-2016-GRJ/CF y el Reporte N° 343-2016-GRJ/ORAF-OAF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago de la deuda a favor de la empresa **GO' VIL S.A.C.**, por la entrega de 248 m3 de concreto premezclado para la obra: **"CULMINACIÓN DEL REVESTIMIENTO DE LA RED DE CANALES PRINCIPALES DEL DISTRITO CAPITAL DE CHUPACA, REGIÓN JUNIN-CUARTA ETAPA"**, de conformidad al Contrato N° 99-2015-GRJ/GGR, por la suma de S/ 81,840.00 Soles, monto que será afectado presupuestalmente de la siguiente manera:

META	: 0001
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.4.5
Monto	: S/ 81,840.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

19 supm

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 JUN 2016

Antonieta Vidán Ruelas
Abog. A. Antonieta Vidán Ruelas
SECRETARIA GENERAL